# I. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos Términos y Condiciones (en adelante, "los Términos" o “Términos y Condiciones”) establecen las condiciones bajo las cuales se regirá la iniciativa “La Cantera” (en adelante, “el Concurso”). Con la participación en el Concurso, se entiende que los participantes y sus representantes aceptan los términos y condiciones, y la política de tratamiento de datos aquí prevista.

## PRESENTACIÓN

“La Cantera” es una iniciativa de formación, creación y visibilización del talento musical joven del municipio de Envigado, Antioquia. Liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y operada por GOD WILLING PUBLISHING S.A.S., esta convocatoria tiene como propósito descubrir, formar y proyectar a jóvenes artistas y emprendedores musicales mediante un proceso riguroso de selección, formación intensiva y producción de alto nivel.

Inspirada en las mejores prácticas de la industria musical internacional, *La Cantera* ofrece un camino real hacia la profesionalización musical, brindando acceso a formación técnica, asesoría artística, producción de un álbum y participación en eventos de gran impacto.

## BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

- 300 jóvenes recibirán formación en producción, composición, interpretación y derechos de autor.
- Los 50 finalistas participarán en un campamento musical intensivo con Bull Nene y productores expertos.
- Producción de un álbum colaborativo con visibilidad local y nacional.
- Participación en el Segundo Encuentro de la Industria Musical.
- Proyección en plataformas digitales y redes sociales del proyecto.
- Entrega de Distintivos del programa.

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Identificar, fortalecer y proyectar a jóvenes talentos de Envigado en los campos de la composición, interpretación y producción musical, a través de un proceso formativo integral que culminará con la producción del álbum *“Envigado”* y su presentación en el Segundo Encuentro de la Industria Musical del Municipio.

1. **GLOSARIO**

- Política de Privacidad: Política de tratamiento de datos personales de los participantes en el cual se pretende almacenar, utilizar, circular, publicar y difundir los datos personales de los participantes.
- Participantes: jóvenes entre los catorce (14) y Veinte (20) años que participen en el Concurso.
- Representante: persona natural mayor de dieciocho (18) años.
- Productor Fonográfico: Persona natural o jurídica que coordina, financia y produce fonogramas.
- Compositor: Creador de la obra musical (letra, melodía), quien otorga autorización para su explotación comercial a través de su representante legal.
- Fonograma: Grabación de sonidos (voz, música) que puede fijar una obra musical para su posterior distribución, reproducción o explotación comercial.
- Licencia de Derechos Patrimoniales: Autorización otorgada por el compositor al productor fonográfico para usar, reproducir, transformar, distribuir y comunicar públicamente su obra, por el tiempo y territorio definidos.
- SPLIT / Songwriter Split Sheet: Porcentaje de participación que tiene cada compositor en los derechos patrimoniales de una obra musical.
- Puntos de Master: Porcentaje de participación sobre las ganancias generadas por la explotación del fonograma. Se refiere a la parte que recibe el compositor por ingresos derivados del uso del master.
- Ingresos Brutos: Totalidad de ingresos generados por la explotación del fonograma antes de descuentos por costos, impuestos o comisiones.
- Ingresos Netos: Ingresos brutos menos todos los costos, tributos y comisiones aplicables por la explotación del fonograma.
- Licencia de Imagen: Autorización del compositor (representado por su padre/madre/tutor legal) para el uso de su imagen, voz y nombre por parte del productor fonográfico, con fines promocionales y comerciales.
- Sociedad de Gestión Colectiva: Entidad encargada de recaudar y distribuir regalías por ejecución pública de las obras musicales en nombre de sus afiliados.
- TRM (Tasa Representativa del Mercado): Tasa oficial de cambio entre el dólar estadounidense y el peso colombiano, certificada por el Banco de la República, usada para conversiones monetarias en el contrato.
- Licencia de Marca: Permiso no exclusivo otorgado por el compositor al productor fonográfico para usar signos distintivos como el nombre artístico o marca personal del compositor.
- Release: Documento legal que formaliza la autorización y cesión de derechos patrimoniales de autor para la explotación de una obra musical por parte de un productor fonográfico.
- Territorio: Ámbito geográfico de aplicación del contrato.

- Mentoría: Acompañamiento personalizado realizado por un profesional con experiencia en la industria musical, cuyo objetivo es orientar y potenciar el talento del participante.
- DAW (Digital Audio Workstation): Software especializado para la grabación, edición, mezcla y producción de música digital. Ejemplos: FL Studio, Ableton Live, Logic Pro.
- Masterclass: Sesión de formación especializada impartida por un experto en un tema concreto, como composición, interpretación vocal o mezcla profesional.
- Reto Musical: Producto creativo que cada participante debe desarrollar como parte de su formación, y que será evaluado en fases de selección.
- Licencia No Exclusiva: Permiso otorgado al productor para utilizar una obra sin impedir que el autor la licencie también a terceros bajo los mismos términos.
- Campamento Musical: Encuentro intensivo de varios días donde se desarrollan actividades de producción, creación y formación musical en un entorno colaborativo.
- Industria Musical: Conjunto de actividades económicas, creativas y comerciales relacionadas con la creación, producción, distribución y promoción de música.
- Pitch Musical: Presentación verbal o audiovisual donde un artista o grupo explica y muestra su propuesta musical a posibles aliados, jurados o productores.
- Split Sheet: Documento que detalla los porcentajes de participación en los derechos de autor de una obra musical cuando hay varios compositores o productores involucrados.
- Metodología Experiencial: Estrategia de enseñanza que prioriza el aprendizaje práctico mediante la vivencia directa de los procesos creativos y productivos.
- Showcase: Presentación en vivo de los talentos seleccionados ante jurados, mentores, prensa o aliados estratégicos, usada para evaluación o promoción.

## 2. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El concurso **La Cantera** se estructura a través de componentes diseñados estratégicamente para identificar, formar y proyectar el talento musical juvenil del municipio de Envigado. Cada uno de estos componentes está orientado al fortalecimiento de las habilidades artísticas, técnicas y empresariales de los participantes, promoviendo la industria cultural local como motor de transformación social.

Los componentes del programa son:

**Convocatoria abierta y masiva:** Campaña de difusión digital y presencial dirigida esencialmente a estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de Envigado, con el objetivo de incentivar la participación en el concurso musical. Incluye inscripción y entrega de materiales promocionales desde el 27 de mayo al 30 de junio que será el cierre de la convocatoria.

**Proceso de evaluación y selección:** Audición y valoración de las propuestas musicales inscritas por parte de un comité experto de A&R (Artistas y Repertorio), que garantiza imparcialidad y rigurosidad en la selección de los 300 participantes iniciales y posteriormente, de los 50 finalistas.

**Formación técnica y desarrollo creativo:** Entrenamiento en composición, producción, interpretación, derechos de autor, y gestión musical, con acompañamiento de mentores y profesionales de GOD WILLING PUBLISHING S.A.S.. Cada participante desarrollará un reto musical como entregable final.

**Campamento musical intensivo:** Experiencia inmersiva de 4 días con los 50 finalistas seleccionados, orientada a la creación del álbum colaborativo "Envigado". Este campamento tendrá lugar en un lugar del municipio, que será símbolo de transformación y resiliencia social en el municipio de Envigado.

**Producción profesional del álbum:** Grabación, mezcla y masterización de mínimo 13 canciones creadas por los participantes durante el campamento, bajo la dirección creativa de Bull Nene y su equipo.

**Evento de lanzamiento:** Realización del Segundo Encuentro de la Industria Musical de Envigado como espacio de presentación del álbum, foros académicos y muestra en vivo de los talentos participantes.

**Evaluación y cierre:** Seguimiento de indicadores de impacto, consolidación de aprendizajes y sistematización del proyecto para su eventual escalabilidad o réplica.

## 3. EL CONCURSO:

a) El objetivo del Concurso es la participación de los participantes en un proceso de selección de talentos, el cual se llevará a cabo por parte de GOD WILLING PUBLISHING S.A.S.. quien a su vez es el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes.
b) El Concurso tiene como fin seleccionar a los mejores talentos de los colegios y también aquellos talentos de jóvenes y adolescentes que no están escolarizados y son residentes en la ciudad de Envigado, Antioquia, para que los ganadores del Concurso tengan la oportunidad de ser acreedores de los servicios de producción musical de un (1) álbum por parte del productor musical conocido profesionalmente como "BULL NENE".

## 4. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO:

Participantes garantizan que con su participación en el Concurso dan aceptación expresa de los Términos y Condiciones, además de la Política de Privacidad aquí plasmados, por lo cual aceptan cada una de las condiciones del Concurso, así como el tratamiento de sus datos personales e información sensible.

God Willing Publishing S.A.S. se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, por lo cual los participantes garantizan que con su permanencia en el Concurso aceptan las modificaciones a los Términos y Condiciones a las que haya lugar.

## 5. **PARTICIPANTES:**

La participación en el Concurso está abierta a personas naturales mayores de dieciocho (18) años. Los menores de edad podrán participar únicamente si están acompañados o representados por un adulto mayor de dieciocho (18) años, quien será responsable de obtener y garantizar el consentimiento del menor, así como de otorgar las autorizaciones necesarias en su nombre.

El adulto responsable declara contar con la autorización correspondiente para representar al menor y, por tanto, exonera a God Willing Publishing S.A.S. de cualquier responsabilidad derivada de su participación.

Tener entre 14 y 20 años.

Ser estudiante de una institución educativa pública o privada del municipio de Envigado (desde grado 8° en adelante) o Ser residente del Municipio. (Sísben poblacional del participante expedido con una fecha no superior a 60 días y/o certificado de residencia del participante emitido por la Secretaria de Gobierno)

Contar con autorización firmada por padres o tutores legales si es menor de edad.

No tener relación contractual con la Secretaría de Desarrollo Económico o GOD WILLING PUBLISHING S.A.S.

Presentar una muestra de talento en formato audio o video máximo de 3 minutos donde muestre cual es tu arte, si eres compositor enviar un video con tu composición y si eres productor darnos a conocer por medio de un video el beat creado por ti.

## 6. **DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL CONCURSO:**

El Concurso constará de las siguientes etapas:

- Convocatoria pública y difusión masiva
- Selección de hasta 300 participantes
- Formación técnica y desarrollo del reto musical (20 horas)
- Selección de 50 finalistas entre intérpretes, compositores y productores.
- Campamento musical intensivo (4 días)
- Producción del álbum “Envigado”
- Lanzamiento oficial en el Segundo Encuentro de la Industria Musical
- Evaluación y cierre

7. **CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

- **Intérpretes**: Jóvenes con talento para el canto o ejecución instrumental.
- **Compositores**: Jóvenes con habilidades para escribir letras o melodías.
- **Productores**: Jóvenes con interés y habilidades en la creación de beats, arreglos y producción sonora.

8. **SELECCIÓN DE LOS GANADORES:** Los ganadores del Concurso serán elegidos por un comité conformado por seis (6) A&R, los cuales son parte del equipo del Organizador. Los ganadores se elegirán de acuerdo con criterios tales como:

**CRITERIOS DE SELECCIÓN POR CATEGORIA**

**Interprete.**

| **Afinación** | **Tono, control vocal, técnica básica** | **Porcentaje** |
|---|---|---|
| **Técnica vocal y afinación** | Precisión en el tono, control vocal, manejo técnico básico | 30% |
| **Timbre y proyección vocal** | Identidad vocal única y capacidad expresiva | 20% |
| **Originalidad y estilo propio** | Propuesta estética distintiva, autenticidad, creatividad | 15% |
| **Ritmo y coherencia musical** | Capacidad de explorar distintos géneros y ajustar según feedback | 15% |
| **Versatilidad y adaptabilidad** | Aportes novedosos a nivel sonoro o de interpretación | 10% |

| | | |
|---|---|---|
| **Innovación artística** | Aportes novedosos a nivel sonoro o de interpretación | 10% |

**COMPOSITOR**

| | | |
|---|---|---|
| **Estructura y Composición** | **Coherencia entre verso, coro, puente; estructura clara y efectiva** | **25%** |
| **Creatividad y Originalidad** | Estilo propio, diferenciación y capacidad de innovación musical y lírica | 20% |
| **Ritmo y Tempo** | Dominio del tiempo, fluidez musical y precisión en la composición | 15% |
| **Versatilidad y Adaptabilidad** | Capacidad para trabajar en diferentes géneros y responder a feedback | 15% |
| **Afinación *(solo si canta)*** | Técnica vocal adecuada para demos, guía o interpretación de sus creaciones | 10% |
| **Coherencia Musical Global** | Unidad armónica entre letra, melodía y ritmo | 15% |

**PRODUCTOR**

| | | |
|---|---|---|
| **Calidad de producción y mezcla** | Impacto sonoro, nivel técnico, limpieza y balance | **25%** |
| **Técnica de producción** | Uso de DAW, edición, samples, mezcla básica | 20% |
| **Creatividad y estilo propio** | Innovación, autenticidad, diferenciación | 15% |
| **Ritmo y coherencia musical** | Fluidez, precisión rítmica, consistencia estructural | 15% |
| **Estructura de la producción** | Organización clara (verso, coro, puente), forma coherente | 15% |

| | | |
|---|---|---|
| **Versatilidad y adaptabilidad** | Capacidad de trabajar diferentes géneros, responder a feedback | 10% |

**Sistema de Calificación, Selección y Desempates**

Con el objetivo de garantizar un proceso justo, técnico y transparente, la evaluación de los participantes de la convocatoria La Cantera se realizará a través de matrices de criterios específicas según la categoría de inscripción: Intérprete, Compositor o Productor.

### 8.1. Sistema de Calificación

Cada criterio será calificado en una escala de 1.0 a 10.0 puntos, permitiendo el uso de decimales para obtener evaluaciones más precisas. Cada criterio tendrá una ponderación específica que determinará su peso dentro de la calificación final.

Los puntajes por criterio y su ponderación se combinarán para generar una calificación total ponderada por participante.

Se elaborará un ranking independiente por cada categoría (Intérpretes, Compositores y Productores), a partir del cual se seleccionarán los cupos asignados por porcentaje. Esto garantiza equidad interna en la competencia entre perfiles de naturaleza diferente, permitiendo que cada especialidad se evalúe con sus propios referentes técnicos.

### 8.2. Selección por Fases

**Fase 1 – Selección de los 300 participantes**

- Se seleccionarán los 300 participantes con mejor puntaje dentro de cada categoría, con base en los siguientes porcentajes:
    - **Intérpretes: 34% → 102 cupos**
    - **Compositores: 33% → 99 cupos**
    - **Productores: 33% → 99 cupos**
- En caso de que el número de inscritos en alguna categoría no permita cumplir con exactitud el porcentaje asignado, se aplicarán ajustes proporcionales, respetando el total de 300 seleccionados.

- Se conformará una lista de espera con los 50 siguientes mejores puntajes seleccionados respetando la proporción por categoría. Esta lista se activará en caso de renuncias, inasistencias o inhabilidades.

**Fase 2 – Selección de los 50 finalistas**

- Tras el desarrollo del reto musical y una nueva evaluación bajo los mismos criterios, se seleccionarán los 50 mejores puntajes, nuevamente proporcionalmente distribuidos por categoría:
    - La cantidad exacta por categoría podrá definirse con base en los desempeños generales de los participantes y será comunicada previamente.
- Se conformará una lista de espera adicional con 10 participantes (puestos 51 al 60), también respetando la proporcionalidad por categoría.

### 8.3. Criterios de Desempate

En caso de empate en la calificación total ponderada de dos o más participantes dentro de la misma categoría, se aplicarán los siguientes criterios, en este orden:

1. Mayor puntaje en el criterio de Creatividad y Originalidad.
2. Mayor puntaje en el criterio de Versatilidad y Adaptabilidad.
3. Mayor edad del participante.

9. **SOBRE EL CAMPAMENTO:** El campamento musical de *La Cantera* se realizará en un espacio de introspección y creatividad, escenario de sesiones de grabación, composición colaborativa, masterclasses y mentoría intensiva.

10. **PREMIACIÓN:** Los 50 ganadores del Concurso obtendrá como premio la producción de un álbum musical de trece (13) canciones en conjunto, donde mínimamente participaran de una de las canciones, y recibirán acompañamiento por parte de la empresa GOD WILLING PUBLISHING S.A.S., con la asistencia del productor musical conocido profesionalmente como "BULL NENE".

11. **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES**

**Derechos:**

- Recibir formación gratuita y profesional.

- Participar en procesos de selección transparentes y objetivos.
- Acceder a espacios de creación, grabación y visibilización.

**Deberes:**

- Cumplir con los requisitos y fechas establecidas.
- Asistir puntualmente a las sesiones de formación.
- Participar activamente en todas las fases del proceso

12. **LICENCIA DE USO DE IMAGEN:** Al aceptar los términos y condiciones presentados, los Participantes y sus representantes aceptan y autorizan el uso no exclusivo de su imagen para fines del Concurso y publicidad del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Esta licencia faculta a GOD WILLING PUBLISHING S.A.S. a utilizar la imagen de los Participantes y/o sus representantes, la cual se refiere a elementos como el rostro, partes del cuerpo y elementos u otros rasgos representativos específicos de la persona, para fines de explotación, promoción y marketing del Concurso. La duración de la licencia será por el término de vigencia del Concurso.

13. **GARANTÍA:** En caso tal de que alguno de los Participantes interprete o utilice alguna obra musical, fonograma o en general cualquier activo protegido por las normas de propiedad intelectual y propiedad industrial, o en caso de que utilicen la imagen de terceros sin la autorización de estos, los Participantes y sus representantes serán los únicos responsables por las acciones penales, administrativas y/o civiles a las que haya lugar por el uso no autorizado de la imagen del titular, obras y/o fonogramas protegidos, y/o activos de propiedad industrial. Por lo tanto, ni GOD WILLING PUBLISHING S.A.S. ni ningún otro tercero designado por este para la organización y desarrollo del Concurso, serán responsable por las acciones judiciales que puedan interponer terceros por el uso indebido de su imagen o por la infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial por parte de los Participantes y sus representantes.

14. **LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE:** Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con estos Términos, incluyendo su existencia, validez, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la República de Colombia.

15. **CONFIDENCIALIDAD:** Los participantes del proyecto *La Cantera* aceptan mantener en estricta reserva toda la información a la que tengan acceso durante su participación, incluyendo contenidos creativos inéditos, procesos internos, datos personales, propuestas

musicales, metodologías de formación, y cualquier otro material clasificado como confidencial por los organizadores. Esta obligación aplica tanto para el participante como para sus representantes legales, y se extiende por un período de cinco (5) años contados a partir de su finalización en el proyecto.
Cualquier uso, divulgación, reproducción o publicación no autorizada de esta información, por cualquier medio, será considerada una falta grave y podrá acarrear sanciones, incluida la desvinculación inmediata del proceso y, si es necesario, acciones legales por parte de los responsables del proyecto. La información confidencial solo podrá utilizarse para los fines expresamente permitidos por los organizadores de *La Cantera*.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADE**S: No estar en ejercicio de función pública y no encontrarse vinculado legal, reglamentaria, laboral o contractualmente con la Secretaría de Desarrollo Económico o vinculado al proyecto en cualquier fase.

## II. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (EN ADELANTE "POLÍTICA DE PRIVACIDAD").

Mediante este documento, GOD WILLING PUBLISHING S.A.S. (en adelante el "receptor") realizará el tratamiento de la información y datos personales de los participantes, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

1. **OBJETIVO:** Con el fin de darle desarrollo a los Términos y Condiciones del Concurso, el Receptor de la información tratará los datos personales de los Participantes y/o sus representantes. Los datos personales de los Participantes y/o sus representantes comprenderá información personal (nombres, documentos de identificación, edad, dirección, número de contacto, correo electrónico), así como el manejo y tratamiento de su imagen, la cual comprende elementos como su imagen, características físicas, voz, entre otros elementos (en adelante los "Datos Personales").

2. **RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El responsable del tratamiento de los datos e información de los Participantes y/o sus representantes será la sociedad GOD WILLING PUBLISHING S.A.S., sociedad constituida bajo las leyes de la república de Colombia., identificada con NIT 901775542, domiciliada en la ciudad de Envigado, Antioquia, titular del correo electrónico bullnene13@gmail.com y representada por René David Cano Ríos. GOD WILLING PUBLISHING S.A.S., sus empleados, y los terceros que sean autorizados expresamente por este (en adelante los "Responsables"), serán responsables del tratamiento de datos personales de los Participantes y/o sus representantes, por lo tanto, deberán garantizar la seguridad y protección de dichos datos personales, privados y/o sensibles que sean otorgados por los Participantes y/o sus representantes en razón de su participación en el Concurso y la aceptación de las Condiciones y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

3. **ALCANCE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El tratamiento de datos personales de los Participantes y de sus representantes comprenderá la recolección, almacenamiento, uso, transferencia, circulación, publicación y supresión de los datos personales e imagen de los Participantes y sus representantes.

4. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Los datos personales de los Participantes y sus representantes serán utilizados exclusivamente por los Receptores para fines de ubicación personal, publicidad en redes sociales de las obras musicales, fonogramas y/o obras audiovisuales que sean creadas, contacto, comunicación, y notificación. El tratamiento de los datos personales tendrá como principal finalidad la promoción de proyectos musicales emergentes de jóvenes menores de veinte (20) años. En este sentido, se garantizará el respeto y la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, asegurando un manejo especial y diligente de dicha información por parte de los Responsables.

5. **DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Los Responsables podrán tratar los datos personales de los Participantes y sus representantes únicamente durante el

término de vigencia del Concurso, con el fin de garantizar la realización del Concurso según los lineamientos del Organizador.
En caso tal de que los Responsables requieran nuevamente hacer el tratamiento de datos personales de los Participantes y sus representantes, deberá informar nuevamente a estos sobre la nueva política de tratamiento de datos personales, la cual deberá ser aceptada expresamente por los Participantes y sus representantes.

6. **AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Los Participantes y sus representantes, al aceptar los Términos y Condiciones, aceptan expresamente la Política de Privacidad aquí contenida, y, por lo tanto, autorizan y facultan expresamente a los Receptores para que procesen y traten sus datos personales de conformidad con lo definido en la cláusula de "Alcance de Tratamiento de Datos Personales".

7. **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Participantes y los representantes tendrán los siguientes derechos, de manera enunciativa:
    a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, de manera parcial o total.
    b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable.
    c) Ser informado por el Responsable, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
    d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
    e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
    f) Los demás derechos que consagre la ley.

8. **ATENCIÓN DE PETICIONES Y SOLICITUDES ESPECIALES:** De conformidad con lo dispuesto en la presente Política de Privacidad, en caso de alguna queja, reclamo, solicitud, o con la finalidad de ejercer los derechos de los Participantes y los responsables a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la autorización otorgada, los participantes podrán comunicarse a los siguientes canales de comunicación, de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m., hora de Bogotá, Colombia.

    - **Correo electrónico:** bullnene13@gmail.com
    - **Número de contacto:** +57 301 2503013

    El Receptor tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para gestionar las quejas, solicitudes y requerimientos de los Participantes y responsables relacionados con el tratamiento de sus datos personales. En casos extraordinarios, podrán extender este plazo, siempre que informen a los Participantes y los representantes en un tiempo razonable sobre el motivo de la demora y proporcionen un plazo estimado para la resolución de la solicitud. Este plazo

adicional no podrá exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, queja o petición por parte de los Participantes y representantes.

9. **VIGENCIA:** La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos entrará en vigencia a partir del inicio de la convocatoria y el Concurso.

10. **MODIFICACIÓN:** El Receptor tendrá la facultad de modificar la presente Política de Privacidad en cualquier momento, si así lo considera. Por lo anterior, será responsabilidad de los Participantes y los representantes consultar cualquier modificación que sea realizada. Se reitera que la participación en el Concurso se entiende como una aceptación de los Términos y Condiciones y de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos.

11. **RESPONSABILIDAD:** El Receptor no se hará responsable, bajo ninguna circunstancia, de cualquier tipo de filtración, enajenación a cualquier título, cesión, transferencia, publicación, transmisión de los datos personales de los Participantes y los representantes que sea realizado por los terceros que este último autorice para el tratamiento de datos personales.

12. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para todos los efectos de la presente Política de Privacidad, se entenderán vigentes la normativa aplicable a tratamiento de datos personales de la República de Colombia.